**GACETA LEGISLATIVA**
**Congreso del Estado de Morelos**
**2º Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional**

| | | |
|---|---|---|
| Año 3 | **ACUERDOS.**<br><br>**Lugar de Publicación: Cuernavaca, Morelos, a 17 de agosto de 2015** | Número 147 |


# CONTENIDO

**ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON LOS REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, Y SE ESTABLECE LA FECHA DE SU COMPARECENCIA, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO. ..... 2**

**ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON LOS REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, Y SE ESTABLECE LA FECHA DE SU COMPARECENCIA, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO. ..... 6**

# ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON LOS REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, Y SE ESTABLECE LA FECHA DE SU COMPARECENCIA, PRESENTADO POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO.

PODER LEGISLATIVO
LII LEGISLATURA
2012-2015

Acuerdo que emite la Junta Política y de Gobierno dentro del proceso de selección de los aspirantes que cumplieron los requisitos para la designación de dos Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y se establece la fecha de su comparecencia. Presentada por las Diputadas y Diputados Integrantes de la Junta Política y de Gobierno.

**ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON LOS REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE DOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, Y SE ESTABLECE LA FECHA DE SU COMPARECENCIA. PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO.**

La Junta Política y de Gobierno de la LII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, con fundamento en lo establecido en los artículos 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 fracción XXXVII, segundo párrafo del artículo 89, los artículos 90 y 109-bis ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; En cumplimiento a la Disposición Transitoria Décima Sexta del Decreto número dos mil setecientos cincuenta y ocho, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de transparencia y de combate a la corrupción que a la letra dice: "A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Pleno del Congreso del Estado designará a los dos magistrados para la integración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en términos del artículo 109 bis de esta Constitución, los cuales, independientemente de sus funciones jurisdiccionales, se abocarán a efectuar los análisis correspondientes respecto de los artículos transitorios Quinto y Séptimo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas

1

http://www.congresomorelos.gob.mx

disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción y la implementación del expediente electrónico, requiriendo el auxilio y asistencia necesarios de la Universidades Públicas de la Entidad, informando del resultado al Poder Legislativo en términos del artículo 46 de esta Constitución", como en los artículos 50 fracción III inciso g), 110, 111 y 112, de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado.

Con base a lo establecido en la convocatoria publicada el día once de agosto del año dos mil quince, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", en los Diarios de Circulación Estatal y en el Portal del Internet del Congreso del Estado, cumpliendo con los requisitos establecidos en las numerales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta deberán pasar a la siguiente etapa como se describe en la numeral Quinta: ***"La Junta Política y de Gobierno formará un expediente por duplicado de los aspirantes que hayan acreditado los requisitos establecidos en el punto anterior, y publicará la lista respectiva en la Gaceta Legislativa y el portal del Congreso, comunicándoles por este medio, así como vía correo electrónico a todos los aspirantes, que pasaron a la siguiente etapa de la convocatoria".***

Por lo que se informa a este Órgano que el registro de los aspirantes se cerró el día jueves trece de agosto del año dos mil quince a las diecisiete horas, contando con **diez** aspirantes registrados, que cumplen con todos los requisitos de la convocatoria, por lo anterior se emite el siguiente:

PODER LEGISLATIVO
LII LEGISLATURA
2012-2015

Acuerdo que emite la Junta Política y de Gobierno dentro del proceso de selección de los aspirantes que cumplieron los requisitos para la designación de dos Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y se establece la fecha de su comparecencia. Presentada por las Diputadas y Diputados Integrantes de la Junta Política y de Gobierno.

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Los Aspirantes que cubren los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria para la designación de dos Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos son los siguientes profesionistas:

1. Castera Toscano Jaime.
2. García Quintanar Manuel.
3. Gómez Eguiza Martín Fabián.
4. González Cerezo Joaquín Roque.
5. Mujica Díaz Javier.
6. Neri Castrejón Marisol
7. Preciado Bahena América Patricia.
8. Salgado Ávila Javier Francisco.
9. Sánchez Osorio María Luisa.
10. Villalobos Salgado Agustín.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario Técnico de la Junta Política y de Gobierno a publicar en la Gaceta Legislativa y el portal del Congreso, la lista respectiva y comunicar vía correo electrónico a los aspirantes el día y la hora de su comparecencia ante este órgano.

*Dado en el Salón de Sesiones de la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado de Morelos, a los diecisiete días de agosto del año dos mil quince.*

3

http://www.congresomorelos.gob.mx

PODER LEGISLATIVO
LII LEGISLATURA
2012-2015

Acuerdo que emite la Junta Política y de Gobierno dentro del proceso de selección de los aspirantes que cumplieron los requisitos para la designación de dos Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y se establece la fecha de su comparecencia. Presentada por las Diputadas y Diputados Integrantes de la Junta Política y de Gobierno.

**A T E N T A M E N T E**
**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO DE LA LII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE MORELOS.**

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO

DIP. MARIA TERESA DOMÍNGUEZ RIVERA
SECRETARIA DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO

DIP. JUAN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ
VOCAL DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO

DIP. ROBERTO FIERRO VARGAS
VOCAL DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO

DIP. ERIKA HERNANDEZ GORDILLO EN REPRESENTACION DEL DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ, VOCAL DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO

DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA
VOCAL DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO

DIP. ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO
VOCAL DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS
VOCAL DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO

JAVIER LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO TÉCNICO
DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO

4

http://www.congresomorelos.gob.mx

# ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON LOS REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, Y SE ESTABLECE LA FECHA DE SU COMPARECENCIA, PRESENTADO POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO.

PODER LEGISLATIVO
LII LEGISLATURA
2012-2015

Acuerdo que emite la Junta Política y de Gobierno dentro del proceso de selección de los aspirantes que cumplieron los requisitos para la designación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Morelos, y se establece la fecha de su comparecencia. Presentada por las Diputadas y Diputados Integrantes de la Junta Política y de Gobierno.

**ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON LOS REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, Y SE ESTABLECE LA FECHA DE SU COMPARECENCIA. PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO.**

*La Junta Política y de Gobierno de la LII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, con fundamento en lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en cumplimiento a la Disposición Transitoria Vigésima del Decreto número dos mil setecientos cincuenta y ocho, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de transparencia y de combate a la corrupción y que a la letra dice VIGÉSIMA. A la entrada en vigor del presente Decreto, por única ocasión, a propuesta que efectúe la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado, el Congreso nombrará por el voto aprobatorio de las dos terceras partes de sus miembros, a los cinco ciudadanos que integrarán el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción*

Con base a lo establecido en la convocatoria publicada el día once de agosto del año dos mil quince, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el Portal del Internet del Congreso del Estado, así como en los diarios de circulación

1

http://www.congresomorelos.gob.mx

estatal y cumpliendo con los requisitos establecidos en las numerales Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima, deberán pasar a la siguiente etapa como se describe en la numeral Octava: "***La Junta Política y de Gobierno formará un expediente por duplicado de los aspirantes que hayan acreditado los requisitos establecidos en la Base Cuarta y Quinta, procediendo a publicar la lista respectiva en la Gaceta Legislativa y el Portal del Congreso, comunicándoles por este medio y además vía correo electrónico a todos los aspirantes, notificación que servirá como medio legal de comunicación. Su decisión será inapelable***

***En esta publicación se convocará a los aspirantes acreditados a efecto de que, comparezcan a las oficinas que ocupa la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado de Morelos a sesión de la Junta Política y de Gobierno, una vez que haya sido determinada la fecha, en la que comparecerán en estricto orden alfabético a que manifiesten lo que a su interés convenga y en estricto apego al formato establecido en el base Décima de esta Convocatoria".***

Por lo que este Órgano hace constar que el registro de los aspirantes se cerró el día viernes catorce de agosto del año dos mil quince a las diecisiete horas, contando con **trece** aspirantes registrados y cumplen con todos los requisitos de la convocatoria, por lo anterior se emite el siguiente:

PODER LEGISLATIVO
LII LEGISLATURA

Acuerdo que emite la Junta Política y de Gobierno dentro del proceso de selección de los aspirantes que cumplieron los requisitos para la designación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Morelos, y se establece la fecha de su comparecencia. Presentado por las Diputadas y Diputados Integrantes de la Junta Política y de Gobierno.

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Los Aspirantes que cubren los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria de los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Morelos, son los siguientes profesionistas:

1. Aguilar Ochoa Eduardo Rafael
2. Bello Ocampo Hugo Manuel
3. Breton García Arnulfo
4. Castera Toscano Jaime
5. Ceballos Martínez Yadira
6. Dorantes Lira Jorge Luis
7. Erazo Dominguez Héctor Enrique
8. Gordillo Cervantes Juan Carlos
9. Guerrero Miranda Luis Arturo
10. López Díaz Pedro Israel
11. Montesino Olivar Selene
12. Ramón Figueroa Omar
13. Salanueva Guzmán Noemí Sulem

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario Técnico de la Junta Política y de Gobierno a publicar en la Gaceta Legislativa y el portal del Congreso, la lista respectiva y comunicar vía correo electrónico a los aspirantes el día y la hora de su comparecencia ante este órgano.

3

http://www.congresomorelos.gob.mx

PODER LEGISLATIVO
LII LEGISLATURA
2012-2015

Acuerdo que emite la Junta Política y de Gobierno dentro del proceso de selección de los aspirantes que cumplieron los requisitos para la designación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Morelos, y se establece la fecha de su comparecencia. Presentada por las Diputadas y Diputados Integrantes de la Junta Política y de Gobierno.

*Dado en el Salón de Sesiones de la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado de Morelos, a los diecisiete días de agosto del año dos mil quince.*

**A T E N T A M E N T E**

**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO DE LA LII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE MORELOS.**

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO

DIP. MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ RIVERA
SECRETARIA DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO

DIP. JUAN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ
VOCAL DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO

DIP. ROBERTO FIERRO VARGAS
VOCAL DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO

DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO EN REPRESENTACIÓN DEL DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ, VOCAL DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO

4

http://www.congresomorelos.gob.mx

PODER LEGISLATIVO
LII LEGISLATURA
2012-2015

Acuerdo que emite la Junta Política y de Gobierno dentro del proceso de selección de los aspirantes que cumplieron los requisitos para la designación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Morelos, y se establece la fecha de su comparecencia. Presentada por las Diputadas y Diputados Integrantes de la Junta Política y de Gobierno.

DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA
VOCAL DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO

DIP. ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO
VOCAL DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO

DIP. ALFONSO MIRANDA GALLEGOS
VOCAL DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO

JAVIER LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO TÉCNICO
DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO

5

http://www.congresomorelos.gob.mx

**LIC. YESENIA PALACIOS SALGADO**
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS

**LIC. VÍCTOR ROGEL GABRIEL**
DIRECTOR DE PROCESO LEGISLATIVO Y PARLAMENTARIO

ELABORADO POR:
**LIC. AIDA ARACELI MERCADO GUTIÉRREZ**

Informes: Tel. 362 09 00 Ext. 1091

PODER LEGISLATIVO
MATAMOROS 10, COL. CENTRO,
C.P. 62000 CUERNAVACA, MORELOS.